

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 09/2010**  
**Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR**  
**ARCU-SUR**

**Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la**  
**Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Sede Regional Asunción**

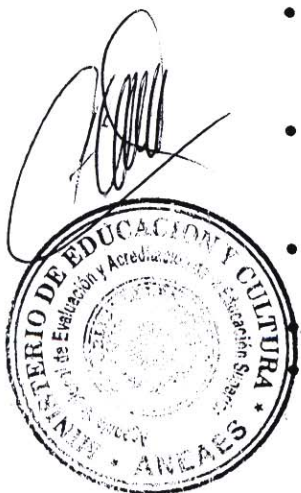
En la N° 27 sesión del Consejo Directivo de la AGENCIA NACIONAL, de fecha 31 de agosto de de 2010, se adopta el siguiente acuerdo:

**VISTO:**

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

**TENIENDO PRESENTE:**

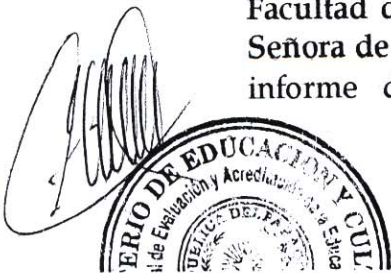
1. Que la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, impartida en la Sede Regional de Asunción, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR) administrado por la AGENCIA NACIONAL.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Enfermería, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de Enfermería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR).
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Enfermería del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de autoevaluación del ARCU-SUR.
  - Guía de pares del ARCU-SUR.



3. Que, en fecha 28 de diciembre de 2009, la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, impartida en la Sede Regional de Asunción, de acuerdo a las instrucciones emanadas por la AGENCIA NACIONAL en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, los días 10, 11 y 12 de mayo de 2010, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la AGENCIA NACIONAL.
5. Que, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Enfermería, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 12 de julio de 2010, la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Sede Regional Asunción, remitió a la Agencia Nacional sus comentarios respecto del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que 19 de julio de 2010 se recibió el informe final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 27 de fecha 31 de agosto de 2010, emitiendo su dictamen.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el proceso de Autoevaluación de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Sede Regional Asunción, se realizó y presentó el informe de Autoevaluación de acuerdo con los procedimientos e





instrumentos aprobados por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR - ARCU-SUR.

2. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Sede Regional Asunción, presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

**a) Contexto institucional:**

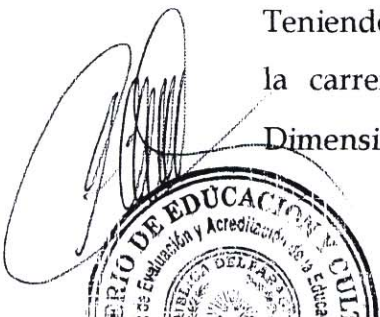
Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados y la presencia de acciones encaminadas a garantizar la calidad en forma permanente, entre otros, permiten considerar que la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Sede Regional Asunción, cumple con los criterios de calidad de los componentes de la Dimensión Contexto Institucional.

**b) Proyecto académico:**

Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Proyecto Académico.

**c) Comunidad Universitaria:**

Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Comunidad Universitaria.



**d) Infraestructura:**

Teniendo en cuenta las observaciones y juicios realizados se considera que la carrera cumple con todos los criterios de calidad establecidos para la Dimensión Infraestructura.

La **AGENCIA NACIONAL** resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Sede Regional de Asunción, cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Sede Regional Asunción, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, sede regional Asunción, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



.....  
Dra. Ana Campuzano de Rolón, Presidenta  
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la  
Educación Superior

.....  
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo  
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la  
Educación Superior